

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez; la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-00, una vez se allegó respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 31 de Mayo de 2021.

  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

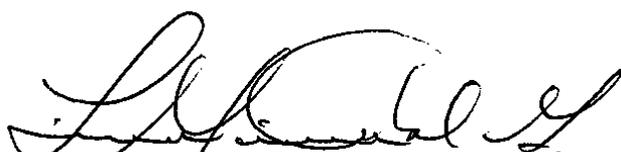
Viterbo, Caldas, Treinta y Uno (31) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

Se tramita en esta instancia demanda de SUCESIÓN INTESTADA, del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-00, dentro de la cual se persiguen los activos que el causante pueda tener en el Banco Agrario de Colombia S. A.

Se recibe respuesta de la entidad bancaria, informando que la solicitud se encuentra en revisión y oportunamente se allegará información al respecto.

Se deja a consideración la respuesta dentro del expediente, por el término de *Tres días Hábiles*, a los interesados, para que hagan pronunciamiento.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

  
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO**  
JUEZ.